

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y
TRANSPARENCIA
ASUNTO: Solicitud Folio 100177300011924**

En atención a la solicitud de **INFORMACIÓN PÚBLICA** presentada por Usted, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **01 de noviembre 2024**, a la que se le asignó el folio identificado con el número **100177300011924** y que en obvio de repeticiones se da por reproducida; con fundamento en el artículo 6° inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 42 fracciones II, IV, V y XV, 117, 128 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango así como en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, es competente para dar respuesta a la solicitud de **INFORMACIÓN PÚBLICA** en los siguientes términos:

Sobre su solicitud de información pública le comento que, no es competencia de esta Secretaría la atención a su requerimiento, con base en lo establecido en el Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

Su petición podría corresponder a cada Municipio; por lo que le sugerimos remitir su solicitud a cada uno de ellos, a través de sus Unidades de Transparencia en:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Sin otro sobre el particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario, enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., a 06 de noviembre de 2024

C.P. MÓNICA ISABEL HERNÁNDEZ ESPINO
Responsable de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado

